



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 497-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de junio de 2017.



Visto, el Oficio N° 0012-2017/ER/REMIEC, de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por el Abg. Jorge Grijalva Martínez, Director de la Escuela Registral – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y,



CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Director de la Escuela Registral – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, hace llegar su invitación a participar al VI Encuentro Nacional de Registradores Civiles, con el propósito de reconocer y reforzar la labor del Registrador Civil, en su condición de actor clave en el fortalecimiento del Sistema Registral y en la consolidación de la ciudadanía en el país; a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 27 y 28 de junio, en el Auditorio CEFOSA;



Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud mediante su Informe N° 081-2017-GMAPyS/MPP de fecha 30 de mayo de 2017, solicita se emita la respectiva resolución de alcaldía, donde se autorice a la Jefa de la División de Registros Civiles Lic. Adm. Jesús Milagros Rivas Carrasco, a participar en dicho evento, por lo que solicita se le otorgue viáticos por 02 días, así como el giro de pasajes



Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 02 de junio de 2017, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios a la ciudad de Lima autorizando viáticos por dos (2) días, así como los pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 06 de junio de 2017, señala que existe disponibilidad presupuestal para la atención de viáticos y gastos de transportes, con cargo a los siguientes clasificadores 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte y 2.3.2.1.2.2., viáticos y asignación por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Comisión de Servicios de la Jefa de la División de Registros Civiles Lic. Adm. Jesús Milagros Rivas Carrasco, a la ciudad de Lima, durante los días 27 y 28 de junio de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor de la citada servidora municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE



Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)